Medellín, abril 01 de 2024

Señores
DIAN
Medellín

Actuando como director de la FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN, certifico:

Que la única persona que ocupa cargos directivos en la FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN es DALIDA ALEJANDRA IBARRA VALENCIA, Identificado con cedula de ciudadanía 42797915, el único concepto de pagos son SALARIOS y su valor en el 2023 ascendió a $94,949,311.

Esta certificación se emite para proceso de actualización web de la Fundación como ESAL.

Atentamente,



DALIDA ALEJANDRA IBARRA VALENCIA
CC 42797915
Director Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi Medellín

31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO

CERTIFICA

Que mediante Resolución No.2992 del 22 de agosto de 2006 emanada del ICBF se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron sus estatutos a la entidad denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI, con Nit No.900.105.476-9 y domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 4480 del 31 de octubre de 2014, emanada del ICBF, se aprobó reforma estatutaria a la institución denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN.

Que mediante Resolución N°1366 del 11 de mayo de 2022, aclarada mediante Resolución N°1408 del 19 de mayo de 2022, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN.

Que inscrito como Representante Legal se encuentra el señor GUILLERMO HERNAN VILLEGAS ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía N°71.645.605 y como Representante Legal Suplente se encuentra la señora DALIDA ALEJANDRA IBARRA VALENCIA, identificada con la cedula de ciudadanía N°42.797.915, elegidos mediante Acta N°113 de la Reunión extraordinaria de la Junta Directiva del día 27 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 25 de los estatutos vigentes de la institución para periodos de dos (2) años.

Que los miembros de la Junta Directiva elegidos mediante Acta No.24 de la Asamblea General del 08 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos vigentes para periodos de dos (2) años, son;

- GUSTAVO ADOLFO ARISTIZABAL TOBON, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.345.698.
- HECTOR DE JESUS ARANGO GAVIRIA, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.291.557.
- GUILLERMO HERNAN VILLEGAS ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.645.605.

- NATALIA JARAMILLO ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.895.275.
- VERONICA ANDREA BUITRAGO OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.595.814.
- STELLA PONCE DE LEON BRAVO, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.754.152.
- ANA CRISTINA DE PLAZA BURITICA, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.044.822.

Que como Revisor Fiscal Principal designado se encuentra la señora ADRIANA GOMEZ HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N°30.237871 y portadora de la tarjeta profesional N°135961-T y como Revisor Fiscal Suplente se encuentra la señora DIVA NELLY GOMEZ MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.085.447 y portadora de la Tarjeta profesional N°52999-T.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico.

PÚBLICA